



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



	Í N D I C E	PÁGINA
INTRODUCCIÓN		2
I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA		4
II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA		5
A. Título de la Auditoría		5
B. Objetivo		5
C. Alcance		6
D. Criterios de Selección		9
E. Áreas Revisadas		10
F. Procedimientos de Auditoría Aplicados		10
G. Servidores Públicos que Intervienen en la Auditoría		12
III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD		13
IV. CONCLUSIONES		13
V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA		14
A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares Determinadas en Materia de Obra Pública.		15
B. Observaciones Determinadas por la Auditoría realizada en Materia de Obra Pública, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada y Acciones Emitidas en Materia de Obra Pública.		19
VI. DICTAMEN		30



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno Municipal le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública 2022 para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza con el objeto de hacer un análisis de las Cuenta Pública a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de esta por parte de la autoridad correspondiente.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Ayuntamiento del Municipio de Tulum**, contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Ayuntamiento del Municipio de Tulum**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2022, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en la entidad fiscalizada.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, cuya función es la revisión y fiscalización superior de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



disposiciones legales y normativas aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Ayuntamiento del Municipio de Tulum**.

En la Cuenta Pública del **Ayuntamiento del Municipio de Tulum**, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos Propios y Federales. Los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública que fueron entregados a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo el 26 de abril de 2023, mediante oficio MT/SM/0107/2023.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, el 15 de marzo de 2023 mediante acuerdo administrativo por el cual se aprobó el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2023, para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, el cual fue expedido y publicado en el Portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, fracciones I, II, y XX, 16, 17, 19 fracciones I, VII, VIII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22, en su último párrafo, 37, 38, 40, 41, 42 y 86, fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido con relación a los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública del **Ayuntamiento del Municipio de Tulum**, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

DE SU CREACIÓN

El Municipio de Tulum es creado el 19 de mayo de 2008 según el Decreto número 007 emitido por la XII Legislatura del Estado y en consecuencia en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se contempla su existencia jurídica.

DE SU OBJETO

El Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres años y residirá en la Cabecera Municipal. La competencia que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Corresponde al Ayuntamiento del Municipio de Tulum el ejercicio de las facultades y la atención de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal cumplimiento de las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y las leyes que emanan de ellas.

El Ayuntamiento se integra de la siguiente manera:

- Un Presidente Municipal;
- Un Síndico;
- Seis Regidores electos de mayoría relativa y;
- Tres Regidores electos de representación proporcional.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

A. Título de la Auditoría

Las auditorías, visitas e inspecciones que se realizaron en materia de obra pública al **Ayuntamiento del Municipio de Tulum**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fueron las siguientes:

- 22-AEMOP-A-GOB-079-210**, Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Ingresos Propios.
- 22-AEMOP-A-GOB-079-211**, Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (FORTAMUN-DF).
- 22-AEMOP-A-GOB-079-212**, Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

B. Objetivo

Tiene por objeto fiscalizar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizables se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



C. Alcance

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuya muestra auditada se estableció con base en la relevancia y los montos de las obras que integran el cierre de ejercicio del período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, para lo cual se determinó de la siguiente manera:

Universo destinado a obra pública: \$ 156,200,386.88

Población Objetivo-Seleccionada: \$ 150,850,656.65

Muestra Auditada: \$ 135,536,171.58

Representatividad de la muestra: 89.85%

De los recursos Propios y Federales que comprenden el universo destinado a las inversiones físicas, la muestra auditada corresponde a lo siguiente:

Tabla No. 1. Muestra auditada.

ORIGEN DEL RECURSO	POBLACIÓN OBJETIVO	MUESTRA AUDITADA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA %
Ingresos Propios.	\$ 92,143,185.37	\$ 86,374,455.90	93.74
Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (FORTAMUN-DF).	\$ 13,829,221.69	\$ 13,829,221.69	100
Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos del Fondo de	\$ 44,878,249.59	\$ 35,332,493.99	78.73



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



ORIGEN DEL RECURSO	POBLACIÓN OBJETIVO	MUESTRA AUDITADA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA %
Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).			
TOTALES:	\$ 150,850,656.65	\$ 135,536,171.58	89.85

Fuente: Elaboración propia.

De conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), y al artículo 42 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. La muestra auditada contempla la selección de veintisiete obras, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla No. 2. Muestra de obras por origen del recurso.

NO.	CÉDULA	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO
Ingresos Propios				
1	S/N	HAT/DGOYSPM/COPLP/001/R P/2022	Pavimentación del Camino de Acceso al Relleno Sanitario de Tulum.	\$ 8,985,727.79
2	S/N	HAT/DGOYSPM/COPLP/002/R P/2022	Mejoramiento de la Imagen Urbana de Unidad Deportiva de Tulum.	\$ 5,957,383.58
3	S/N	HAT/DGOYSPM/COPLP/003/R P/2022	Rehabilitación del Camino de Acceso a la Zona Maya (tramo: Chanchen - Hondzonot), 1era etapa.	\$ 7,169,661.37
4	S/N	HAT/DGOYSPM/COPLP/010/R P/2022	Construcción de Celda Emergente en el Relleno Sanitario de Tulum.	\$ 8,186,517.56
5	S/N	HAT/DGOYSPM/COP3P/024/R P2021	Construcción de Drenaje Sanitario de la Av. Cobá Norte (Av. Tulum - Av. Ook'ot) 1era etapa.	\$ 4,276,301.05
6	S/N	HAT/DGOYSPM/COP3P/025/R P2021	Rehabilitación del Alumbrado Interior de la Unidad Deportiva Tulum.	\$ 2,329,160.71
7	S/N	HAT/DGOYSPM/COP3P/026/R P2021	Rehabilitación de 13 Pozos de Absorción y Construcción de 2 Pozos Nuevos.	\$ 983,245.51
8	S/N	HAT/DGOYSPM/COP3P/027/R P2021	Pavimentación de Calles en la localidad de Francisco Uh May.	\$ 2,371,157.22
9	S/N	HAT/DGOYSPM/COP3P/028/R P2021	Pavimentación de Calles en la localidad de Macario Gómez.	\$ 2,318,533.89
10	S/N	HAT/DGOYSPM/COP3P/029/R P2021	Pavimentación de Calles en la localidad de Manuel Antonio Ay.	\$ 1,969,224.86
11	S/N	HAT/DGOYSPM/COPLP/030/R P/2021	Rehabilitación de la Unidad Deportiva de Tulum.	\$ 4,432,627.35
12	S/N	HAT/DGOYSPM/COPLP/031/R P/2021	Construcción de Drenaje Sanitario de la Av. Cobá Sur (Av. Tulum-Aldea Zama) 1era etapa.	\$ 6,470,666.86



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



NO.	CÉDULA	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO
13	S/N	HAT/DGOYSPM/COPLP/032/R P/2021	Construcción de Colector de Aguas Residuales de la colonia Ya'ax Tulum.	\$ 5,087,901.51
14	S/N	HAT/DGOYSPM/COPLP/033/R P/2021	Electrificación y Alumbrado Público de la colonia Cristal.	\$ 19,935,722.65
15	S/N	HAT/DGOYSPM/COPLP/034/R P/2021	Pavimentación de Calles en la localidad de Akumal	\$ 2,969,557.82
16	S/N	HAT/DGOYSPM/COPLP/035/R P/2021	Pavimentación de Calles en la localidad de Chemuyil	\$ 2,931,066.18
SUBTOTAL POR FONDO				\$ 86,374,455.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (FORTAMUN-DF)				
17	MT-DGP-2309002	HAT/DGOYSPM/COPLP/008/FORTAMUNDF/2022	Ampliación y Rehabilitación de Instalaciones de Seguridad Pública de Tulum.	\$ 1,738,016.28
18	MT-DGP-2309003	HAT/DGOYSPM/COPLP/009/FORTAMUNDF/2022	Señalética en Distintos Puntos de la ciudad de Tulum.	\$ 1,737,630.32
19	MT-DGP-2309004	HAT/DGOYSPM/COPLP/029/FORTAMUNDF/2022	Suministro e Instalación de Semáforos en Distintos Puntos de la ciudad de Tulum.	\$ 7,862,325.03
20	MT-DGP-2309005	HAT/DGOYSPM/COP3P/035/FORTAMUNDF/2022	Suministro e Instalación de Cámaras de Seguridad en Distintos Puntos de la ciudad de Tulum.	\$ 2,491,250.06
SUBTOTAL POR FONDO				\$ 13,829,221.69
Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)				
21	MT-DGP-2309002	HAT/DGOYSPM/COPLP/012/FISMDF/2022	Electrificación y Alumbrado Público Subterráneo de la Av. Tulum, lado Sur.	\$ 8,338,435.86
22	MT-DGP-2309006	HAT/DGOYSPM/COPLP/014/FISMDF/2022	Equipamiento de Medición en la Red de Agua Potable en la colonia Ya'ax Tulum.	\$ 3,790,750.87
23	MT-DGP-2309009	HAT/DGOYSPM/COPLP/017/FISMDF/2022	Terminación del Colector de Aguas residuales de la colonia Ya'ax Tulum.	\$ 1,984,890.67
24	MT-DGP-2309010	HAT/DGOYSPM/COPLP/028/FISMDF-REM-R28/2022	Modernización de la Av. Cobá Sur 1era etapa.	\$ 5,188,826.56
25	MT-DGP-2309012	HAT/DGOYSPM/COPLP/031/FISMDF/2022	Ampliación de Centro de Salud de la localidad de Akumal.	\$ 2,915,712.86
26	MT-DGP-2309013	HAT/DGOYSPM/COPLP/032/FISMDF/2022	Ampliación de Centro de Salud de la localidad de Francisco Uh May.	\$ 4,221,395.73
27	MT-DGP-2309011	HAT/DGOYSPM/COPLP/034/FISMDF/2022	Electrificación y Alumbrado Público Subterráneo de la Av. Tulum, lado Norte.	\$ 8,892,481.43
SUBTOTAL POR FONDO				\$ 35,332,493.98
TOTAL:				\$ 135,536,171.58

Fuente: Elaboración propia con base en los datos tomados de la Información Financiera de Inversión Física del Ayuntamiento del Municipio de Tulum

Los importes de las inversiones de obra pública incluyen el Impuesto al Valor Agregado con la tasa del 16%.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



La muestra auditada fue seleccionada de acuerdo con las guías de auditoría y con base en los criterios y lineamientos para la práctica de auditoría a la obra pública generalmente aceptados, y autorizados por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Asimismo, la fiscalización se realizó conforme a las técnicas y procedimientos de auditoría de obra pública, por lo cual tiene una magnitud adecuada para proyectar los resultados de la revisión y fundamentar la conclusión.

Las cifras son redondeadas y pueden tener diferencia en los centavos.

D. Criterios de Selección

Los criterios para la selección de las obras por auditar se apoyan en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, y en función de estas premisas la selección se clasificó en relación a su importancia social, económica, política y estratégica; de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose mediante la competencia técnica y profesional, la actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría de obra pública aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Asimismo, para su selección se consideraron los siguientes aspectos: la modalidad de ejecución, el procedimiento de contratación, su relevancia en monto con relación al presupuesto de inversión del **Ayuntamiento del Municipio de Tulum**, la importancia del incremento en monto o plazo y su complejidad técnica.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Del monto ejercido por el **Ayuntamiento del Municipio de Tulum** se seleccionó un porcentaje de 89.85%, mismo que puede ser ajustado según sea el ente a fiscalizar, pero no deberá ser menor del 51%, dando prioridad a las obras y acciones de mayor inversión. Por lo tanto, la muestra fue seleccionada de acuerdo con lo establecido en los criterios de selección y Guías de Auditoría en Materia de Obra Pública.

E. Áreas Revisadas

Se revisó la Dirección General de Obras y Servicios Públicos del **Ayuntamiento del Municipio de Tulum**.

F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el Informe Individual de Auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande es el riesgo, mayor es la probabilidad de requerir más evidencia.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Durante la fiscalización, se aplicaron métodos prácticos de investigación y prueba denominados técnicas de auditoría: estudio general, análisis, inspección, investigación, observación y cálculo, que la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo utilizó para recabar la información, comprobación y la evidencia necesaria para poder emitir una opinión profesional; este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización de los expedientes técnicos unitarios de la Cuenta Pública y de los estados financieros presentados por el **Ayuntamiento del Municipio de Tulum** del ejercicio fiscal 2022. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante correspondieron a:

1. Revisar que la información requerida a la entidad cumpla con las especificaciones solicitadas.
2. Verificar que la Cuenta Pública de la entidad fiscalizada cumpla con las disposiciones legales en la materia, y muestre sustento debidamente comprobado y justificado.
3. Comprobar que las obras y servicios relacionados con las obras públicas, cumplan con los requisitos estipulados en los contratos.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



4. Analizar los documentos presentados como aclaración y justificaciones de los resultados del Reporte de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares, de conformidad a los criterios establecidos.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permiten elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

G. Servidores Públicos que Intervienen en la Auditoría

Los servidores públicos designados, adscritos a la Auditoría Especial en Materia de Obra Pública de esta Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, que actuaron en el desarrollo y ejecución de la auditoría, revisión documental y visita e inspección en forma conjunta o separada, mismos que se identificaron como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se encuentran referidos en la Orden de Auditoría, Visita e Inspección emitida con oficio ASEQROO/ASE/AEMOP/0376/04/2023, siendo los servidores públicos a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, los siguientes:

Tabla No 3. Servidores públicos a cargo de la auditoría.

NOMBRE	CARGO
M.A.S.J.P. Francisco Javier Martínez Castillo	Coordinador de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública "A"
Ing. Marco Antonio Santos Ávalos	Supervisor de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública "A"

Fuente: Elaboración propia.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

La revisión y fiscalización comprendió operaciones practicadas por el **Ayuntamiento del Municipio de Tulum**, durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, en apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables en materia de obra pública, en apego al artículo 38 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a las obras públicas sujetas a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual de Auditoría.

IV. CONCLUSIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra, se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de éstos, originando observaciones de cumplimiento legal así mismo, durante el proceso de la verificación física de las obras se encontraron irregularidades en los trabajos ejecutados, determinándose observaciones por solicitud de aclaración y con presunto daño a la Hacienda Pública en materia en materia de obra pública, las cuales se enuncian a continuación:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



Tabla No 4. Resumen de resultados de auditoría.

TIPO DE OBSERVACIÓN	NÚMERO DE OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
Presunto Daño	3	\$ 2,530,907.81
Cumplimiento Legal	20	N.A.
Solicitud de Aclaración	4	\$ 1,526,780.88
TOTAL:	27	\$ 4,057,688.69

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38 fracciones IV, V y VI, 41, en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículos 4 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se presentaron **dieciséis** resultados finales de auditoría y **veintisiete** observaciones de acuerdo con el siguiente desglose:

Tabla No 5. Resumen de resultados de la fiscalización efectuada.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA				
NOMBRE DE LA AUDITORÍA	NÚMERO DE AUDITORÍA	OBSERVACIONES		
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE INVERSIONES FÍSICAS				
Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Ingresos Propios.	22-AEMOP-A-GOB-079-210	3	14	0
Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (FORTAMUN-DF).	22-AEMOP-A-GOB-079-211	0	2	0
Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas	22-AEMOP-A-GOB-079-212	0	4	4



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA				
NOMBRE DE LA AUDITORÍA	NÚMERO DE AUDITORÍA	OBSERVACIONES		
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN
con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).				
	TOTAL	3	20	4

Fuente: Elaboración propia.

De las cuales se emiten **tres** Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, cuyo desglose se encuentra en la Tabla No. 8. Síntesis de resultados de auditoría por número de observaciones.

A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares Determinadas en Materia de Obra Pública.

En cumplimiento al artículo 38 fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y derivado del proceso de fiscalización a la entidad fiscalizada se determinaron resultados finales de auditoría y observaciones en materia de obra pública, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

Tabla No 6. Resumen de observaciones por auditoría.

OBSERVACIONES	CANTIDAD	IMPORTE
CON PRESUNTO DAÑO		
Ingresos Propios		
Pago en Exceso	2	\$ 1,832,159.60
Anticipo no amortizado	1	\$ 869,848.62
Volúmenes pagados en exceso	1	\$ 962,310.98
Faltante de Documentación Comprobatoria y Justificativa del Gasto	1	\$ 698,748.21



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



OBSERVACIONES	CANTIDAD	IMPORTE
Faltante de documentación comprobatoria del gasto	1	\$ 698,748.21
SUBTOTAL POR FONDO	3	\$ 2,530,907.81
TOTAL OBSERVADO	3	\$ 2,530,907.81
CUMPLIMIENTO LEGAL		
Ingresos Propios		
Deficiencia Administrativa	14	N.A.
Documentación faltante	9	N.A.
Documentación irregular	5	N.A.
SUBTOTAL POR FONDO	14	N.A.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (FORTAMUN-DF)		
Deficiencia Administrativa	2	N.A.
Documentación irregular	2	N.A.
SUBTOTAL POR FONDO	2	N.A.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)		
Deficiencia Administrativa	4	N.A.
Documentación faltante	3	N.A.
Documentación irregular	1	N.A.
SUBTOTAL POR FONDO	4	N.A.
TOTAL OBSERVADO	20	N.A.
SOLICITUD DE ACLARACIÓN		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)		
Solicitud de Aclaración	4	\$ 1,526,780.88
Solicitud de aclaración	4	\$ 1,526,780.88
SUBTOTAL POR FONDO	4	\$ 1,526,780.88
TOTAL OBSERVADO	4	\$ 1,526,780.88

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

A continuación, se describen las observaciones por obra:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



Tabla No 7. Clasificación de las observaciones por obra.

REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN			IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	
Ingresos Propios					
Resultado 1, Observación 1	Mejoramiento de la Imagen Urbana de Unidad Deportiva de Tulum.	Anticipos no amortizados	N.A.	N.A.	\$ 869,848.62
Resultado 1, Observación 2	Mejoramiento de la Imagen Urbana de Unidad Deportiva de Tulum.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.	N.A.
Resultado 2, Observación 1	Construcción de Drenaje Sanitario de la Av. Cobá Norte (Av. Tulum - Av. Ook'ot) 1era etapa.	Volúmenes pagados en exceso	N.A.	N.A.	\$ 962,310.98
Resultado 2, Observación 2	Construcción de Drenaje Sanitario de la Av. Cobá Norte (Av. Tulum - Av. Ook'ot) 1era etapa.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.	N.A.
Resultado 3, Observación 1	Rehabilitación del Alumbrado Interior de la Unidad Deportiva Tulum.	Faltante de documentación comprobatoria del gasto	N.A.	N.A.	\$ 698,748.21
Resultado 3, Observación 2	Rehabilitación del Alumbrado Interior de la Unidad Deportiva Tulum.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.	N.A.
Resultado 4, Observación 1	Electrificación y Alumbrado Público de la colonia Cristal.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.	N.A.
Resultado 4, Observación 2	Electrificación y alumbrado público de la colonia Cristal.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.	N.A.
Resultado 5, Observación 1	Rehabilitación del Camino de a Acceso a la Zona Maya (tramo: Chanchen - Hondzonot), 1era etapa.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.	N.A.
Resultado 6, Observación 1	Pavimentación de Calles en la localidad de Chemuyil	N.A.	Documentación Faltante	N.A.	N.A.
Resultado 7, Observación 1	Construcción de Drenaje Sanitario de la Av. Cobá Sur (Av. Tulum-Aldea Zama) 1era etapa.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.	N.A.
Resultado 8, Observación 1	Pavimentación del Camino de Acceso al Relleno Sanitario de Tulum.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.	N.A.
Resultado 9, Observación 1	Construcción de Colector de Aguas Residuales de la Colonia Ya'ax Tulum.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.	N.A.
Resultado 9, Observación 2	Construcción de Colector de Aguas Residuales de la Colonia Ya'ax Tulum.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.	N.A.
Resultado 10, Observación 1	Pavimentación de Calles en la localidad de Francisco Uh May.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.	N.A.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN			IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	
Resultado 10, Observación 2	Pavimentación de Calles en la localidad de Francisco Uh May.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.	N.A.
Resultado 11, Observación 1	Rehabilitación de la Unidad Deportiva de Tulum.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.	N.A.
SUBTOTAL POR FONDO		3	14	0	\$ 2,530,907.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (FORTAMUN-DF)					
Resultado 12, Observación 1	Suministro e Instalación de Semáforos en Distintos Puntos de la ciudad de Tulum.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.	N.A.
Resultado 13, Observación 1	Ampliación y Rehabilitación de Instalaciones de Seguridad Pública de Tulum.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.	N.A.
SUBTOTAL POR FONDO		0	2	0	0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)					
Resultado 14, Observación 1	Electrificación y Alumbrado Público Subterráneo de la Av. Tulum, lado Sur.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.	N.A.
Resultado 14, Observación 2	Electrificación y Alumbrado Público Subterráneo de la Av. Tulum, lado Sur.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.	N.A.
Resultado 14, Observación 3	Electrificación y Alumbrado Público Subterráneo de la Av. Tulum, lado Sur.	N.A.	N.A.	Conceptos de obra pagados no ejecutados	\$ 281,796.55
Resultado 15, Observación 1	Electrificación y Alumbrado Público Subterráneo de la Av. Tulum, lado Norte.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.	N.A.
Resultado 15, Observación 2	Modernización de la Av. Cobá Sur 1era etapa.	N.A.	N.A.	Volúmenes cobrados en exceso	\$ 594,239.44
Resultado 15, Observación 3	Modernización de la Av. Cobá Sur 1era etapa.	N.A.	N.A.	Vicios ocultos	\$ 19,656.14
Resultado 16, Observación 1	Ampliación de Centro de Salud de la localidad de Francisco Uh May.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.	N.A.
Resultado 16, Observación 2	Electrificación y Alumbrado Público Subterráneo de la Av. Tulum, lado Norte.	N.A.	N.A.	Conceptos de obra pagados no ejecutados	\$ 631,088.75
SUBTOTAL POR FONDO		0	4	4	\$ 1,526,780.88
TOTAL OBSERVADO		3	20	4	\$ 4,057,688.69

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



B. Observaciones Determinadas por la Auditoría realizada en Materia de Obra Pública, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada y Acciones Emitidas en Materia de Obra Pública.

En cumplimiento de los artículos 20, 22, 23 y 38 fracción VI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; en este apartado se presenta una síntesis de las observaciones por presunto daño y de cumplimiento legal por obra; así como, los resultados obtenidos de las reuniones de trabajo que se llevaron a cabo con la entidad fiscalizada, en las que presentaron para su análisis, valoración y dictamen, las justificaciones y aclaraciones, que permitieron eliminar, rectificar o ratificar las observaciones; de las **veintisiete** observaciones formuladas; de las cuales se solventaron **veinticuatro** antes del cierre de las auditorías, quedando pendiente de solventar **tres**, por lo que se generaron **tres** acciones de acuerdo a lo siguiente:

Tabla No 8. Síntesis de resultados de auditoría por número de observaciones.

TIPO DE OBSERVACIÓN	No. DE OBS.	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES		ACCIONES PROMOVIDAS			
			SOLVENTADAS	PENDIENTES DE SOLVENTAR	P.O.	PRAS	RECOMDS	
Presunto Daño	3	\$ 2,530,907.81	3	0	0	0	0.	
Cumplimiento Legal	20	N.A.	17	3	0	3	0	
Solicitud de Aclaración	4	\$ 1,526,780.87	4	0	0	0	0	
TOTAL:	27	\$ 4,057,688.68	24	3	0	3	0	
TOTAL DE ACCIONES PROMOVIDAS							3	

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica; P.O.: Pliego de Observaciones; PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; RECOMDS: Recomendaciones.

Las observaciones que implican un presunto daño se clasifican según el tipo de observación realizada, se consideran las observaciones derivadas de solicitudes de aclaración que involucran montos. Se enuncia el progreso de la solventación efectuada, los casos que aún están pendientes de solventar, y si la observación ha sido o no atendida. Asimismo, se



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



expone la acción promovida en cada caso. Un resumen de esta información se presenta en la tabla siguiente:

Tabla No 9. Resumen de las observaciones de presunto daño por obra.

PRESUNTO DAÑO Y/O SOLICITUD DE ACLARACIÓN					
REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	SOLVENTACIÓN		PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA
		DOCUMENTAL	REINTEGRO		
Ingresos Propios					
Resultado 1, Observación 1 / Anticipos no amortizados	Mejoramiento de la Imagen Urbana de Unidad Deportiva de Tulum.	\$ 869,848.62	\$ 0.00	\$ 0.00	Atendido/Solventado
Resultado 2, Observación 1 / Volúmenes pagados en exceso	Construcción de Drenaje Sanitario de la Av. Coba Norte (Av. Tulum - Av. Ook'Ot) 1era etapa.	\$ 962,310.98	\$ 0.00	\$ 0.00	Atendido/Solventado
Resultado 3, Observación 1 / Faltante de documentación comprobatoria del gasto	Rehabilitación del Alumbrado Interior de la Unidad Deportiva Tulum.	\$ 698,748.21	\$ 0.00	\$ 0.00	Atendido/Solventado
SUBTOTAL POR FONDO		\$ 2,530,907.81	\$ 0.00	\$ 0.00	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)					
Resultado 14, Observación 3 / Solicitud de aclaración. Conceptos de obra pagados no ejecutados	Electrificación y Alumbrado Público Subterráneo de la Av. Tulum, lado Sur.	\$ 281,796.55	\$ 0.00	\$ 0.00	Atendido/Solventado
Resultado 15, Observación 2 / Solicitud de aclaración. Volúmenes cobrados en exceso	Modernización de la Av. Cobá Sur 1era etapa.	\$ 594,239.44	\$ 0.00	\$ 0.00	Atendido/Solventado
Resultado 15, Observación 3 / Solicitud de aclaración. Vicios ocultos	Modernización de la Av. Cobá Sur 1era etapa.	\$ 19,656.14	\$ 0.00	\$ 0.00	Atendido/Solventado



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	SOLVENTACIÓN		PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA
		DOCUMENTAL	REINTEGRO		
Resultado 16, Observación 2 / Solicitud de aclaración. Conceptos de obra pagados no ejecutados	Electrificación y Alumbrado Público Subterráneo de la Av. Tulum, lado Norte.	\$ 631,088.75	\$ 0.00	\$ 0.00	Atendido/Solventado
SUBTOTAL POR FONDO		\$ 1,526,780.87	\$ 0.00	\$ 0.00	
TOTAL		\$ 4,057,688.68	\$ 0.00	\$ 0.00	

Fuente: Elaboración propia.

Las observaciones por incumplimiento normativo se clasifican según el tipo de observación realizada, se consideran las observaciones derivadas de solicitudes de aclaración que no involucran montos. Se enuncia el progreso de la solventación efectuada, los casos que aún están pendientes de solventar, y si la observación ha sido o no atendida. Asimismo, se expone la acción promovida en cada caso, cuyo resumen informativo se presenta en la tabla siguiente:

Tabla No 10. Resumen de las observaciones de cumplimiento legal por obra.

CUMPLIMIENTO LEGAL Y/O SOLICITUD DE ACLARACIÓN			
REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA
Ingresos Propios			
Resultado 1, Observación 2 / Documentación Faltante	Mejoramiento de la Imagen Urbana de Unidad Deportiva de Tulum.	SI	Atendido/Solventado
Resultado 2, Observación 2 / Documentación Faltante	Construcción de Drenaje Sanitario de la Av. Cobá Norte (Av. Tulum - Av. Ook'ot) 1era etapa.	SI	Atendido/Solventado
Resultado 3, Observación 2 / Documentación Faltante	Rehabilitación del Alumbrado Interior de la Unidad Deportiva Tulum.	NO	Atendido / No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA
Resultado 4, Observación 1 / Documentación Faltante	Electrificación y Alumbrado Público de la colonia Cristal.	SI	Atendido/Solventado
Resultado 4, Observación 2 / Documentación Irregular	Electrificación y Alumbrado Público de la colonia Cristal.	SI	Atendido/Solventado
Resultado 5, Observación 1 / Documentación Irregular	Rehabilitación del Camino de acceso a la Zona maya (tramo: Chanchen - Hondzonot), 1era etapa.	SI	Atendido/Solventado
Resultado 6, Observación 1 / Documentación Faltante	Pavimentación de calles en la localidad de Chemuyil	SI	Atendido/Solventado
Resultado 7, Observación 1 / Documentación Faltante	Construcción de drenaje sanitario de la av. Coba Sur (av. Tulum-Aldea Zama) 1era etapa.	SI	Atendido/Solventado
Resultado 8, Observación 1 / Documentación Irregular	Pavimentación del Camino de Acceso al Relleno Sanitario de Tulum.	SI	Atendido/Solventado
Resultado 9, Observación 1 / Documentación Faltante	Construcción de Colector de Aguas Residuales de la colonia Ya'ax Tulum.	NO	No atendido / No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 9, Observación 2 / Documentación Irregular	Construcción de Colector de Aguas Residuales de la colonia Ya'ax Tulum.	SI	Atendido/Solventado
Resultado 10, Observación 1 / Documentación Faltante	Pavimentación de Calles en la localidad de Francisco Uh May.	SI	Atendido/Solventado
Resultado 10, Observación 2 / Documentación Irregular	Pavimentación de Calles en la localidad de Francisco Uh May.	SI	Atendido/Solventado
Resultado 11, Observación 1 / Documentación Faltante	Rehabilitación de la Unidad Deportiva de Tulum.	SI	Atendido/Solventado
SUBTOTAL POR FONDO		12	



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (FORTAMUN-DF)			
Resultado 12, Observación 1 / Documentación Irregular	Suministro e Instalación de Semáforos en Distintos Puntos de la ciudad de Tulum.	SI	Atendido/Solventado
Resultado 13, Observación 1 / Documentación Irregular	Ampliación y Rehabilitación de Instalaciones de Seguridad Pública de Tulum.	SI	Atendido/Solventado
SUBTOTAL POR FONDO		2	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)			
Resultado 14, Observación 1 / Documentación Faltante	Electrificación y Alumbrado Público Subterráneo de la Av. Tulum, lado Sur.	SI	Atendido/Solventado
Resultado 14, Observación 2 / Documentación Irregular	Electrificación y Alumbrado Público Subterráneo de la Av. Tulum, lado Sur.	SI	Atendido/Solventado
Resultado 15, Observación 1 / Documentación Faltante	Electrificación y Alumbrado Público Subterráneo de la Av. Tulum, lado Norte.	NO	No atendido / No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 16, Observación 1 / Documentación Faltante	Ampliación de centro de salud de la localidad de Francisco Uh May.	SI	Atendido/Solventado
SUBTOTAL POR FONDO		3	
TOTAL		17	

Fuente: Elaboración propia.

Seguidamente, se presenta un resumen de las justificaciones y aclaraciones por observación que fueron entregadas mediante oficios MT/DGIP/035/2024 y MT/DGIP/042/2024 del 26 de enero 2024 y 01 de febrero de 2024 respectivamente, durante las reuniones de trabajo, cuya síntesis se presenta en la tabla siguiente:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



Tabla No 11. Resumen de justificaciones y aclaraciones por observación.

REUNIONES DE TRABAJO

REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
PRESUNTO DAÑO Y/O SOLICITUD DE ACLARACIÓN		
Ingresos Propios		
Resultado 1, Observación 1 / Anticipos no amortizados	<p>Reunión de trabajo 1. Se remite oficio número MT/DGIP/035/2024 de fecha 26 de enero 2024 conteniendo información referente a conceptos estimados ejecutados con folios del 001 al 005 así como una nota de crédito por la cantidad de \$869,848.62 con folios 006 al 007, para tratar la observación de los anticipos no amortizados.</p> <p>Reunión de trabajo 2. Se remite información documental mediante oficio MT/DGIP/042/2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en el cual, se anexan volúmenes generados de conceptos excedentes ejecutados en la obra. La Contraloría Municipal avala y autoriza los volúmenes ejecutados adicionalmente para cubrir el monto del anticipo no amortizado.</p>	<p>Valoración: La información se determina procedente para solventar la observación.</p> <p>Estatus actual: Solventado</p>
Resultado 2, Observación 1 / Volúmenes pagados en exceso	<p>Reunión de trabajo 1. Se remite oficio número MT/DGIP/035/2024 de fecha 26 de enero 2024 conteniendo información mediante reporte fotográfico de detalles y registros con folios del 001-BIS al folio 007 así como planos definitivos de la ubicación de la terracería folios del 008 al 009 para solventar los volúmenes pagados en exceso.</p> <p>Reunión de trabajo 2. Se remite información documental mediante oficio MT/DGIP/042/2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en el cual, se anexan evidencias fotográficas, documentos comprobatorios y planos definitivos de los trabajos ejecutados y que indican los elementos observados con los cuales se solventan.</p>	<p>Valoración: La información se determina procedente para solventar la observación.</p> <p>Estatus actual: Solventado</p>
Resultado 3, Observación 1 / Faltante de documentación comprobatoria del gasto	<p>Reunión de trabajo 1. Se remite oficio número MT/DGIP/035/2024 de fecha 26 de enero 2024 conteniendo información de la transferencia bancaria y los complementos de pago por un monto de \$ 698,748.21.</p>	<p>Valoración: La información se determina procedente para solventar la observación.</p> <p>Estatus actual: Solventado</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)		
Resultado 14, Observación 3 / Solicitud de aclaración. Conceptos de obra pagados no ejecutados	<p>Reunión de trabajo 1. Se remite oficio número MT/DGIP/035/2024 de fecha 26 de enero 2024 conteniendo información referente al trámite de la libranza folios del 001 al 0014, adecuación e interconexión de concentración de medidores folios del 0015 al 0016 e interconexión al sistema folio 0017 y del suministro e instalación de las cuchillas folios del 0018 al 0023, para el análisis y posible descargo de las observaciones.</p> <p>Reunión de trabajo 2.</p>	<p>Valoración: La información se determina procedente para solventar la observación.</p> <p>Estatus actual: Solventado</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
	<p>Se remite información documental mediante oficio MT/DGIP/042/2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en el cual, se aprecian oficios emitidos por la CFE. La evidencia demuestra que la CFE ha emitido documentos que solicitan cambios no previstos previamente en el contrato y que por ende resultaron perjudiciales para el buen desarrollo de la obra. La Contraloría Municipal expone su compromiso de darle el correcto seguimiento a los trabajos hasta su conclusión, ya que los tiempos para efectuar los cambios han superado los periodos de ejecución contratada.</p>	
Resultado 15, Observación 2 / Solicitud de aclaración. Volúmenes cobrados en exceso	<p>Reunión de trabajo 1. Se remite oficio número MT/DGIP/035/2024 de fecha 26 de enero 2024 conteniendo información referente a un oficio de aclaración folio 001 al 001-BIS.</p> <p>Reunión de trabajo 2. Se remite información documental mediante oficio MT/DGIP/042/2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en el cual, anexan reportes fotográficos del bacheo lateral, y oficio de solicitud a la CAPA para el cuidado de la repavimentación por los trabajos que llevan a cabo. Se determina que los volúmenes han sido verificados debidamente con la información proporcionada y junto con la evidencia fotográfica determina el alcance total de los trabajos.</p>	<p>Valoración: La información se determina procedente para solventar la observación.</p> <p>Estatus actual: Solventado</p>
Resultado 15, Observación 3 / Solicitud de aclaración. Vicios ocultos	<p>Reunión de trabajo 1. Se remite oficio número MT/DGIP/035/2024 de fecha 26 de enero 2024 conteniendo información referente a un oficio de aclaración folio del 001 al 001-BIS.</p> <p>Reunión de trabajo 2. Se remite información documental mediante oficio MT/DGIP/042/2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en el cual, integran el oficio de solicitud a la CAPA para efectuar la reparación del área observada. El bacheo o repavimentación que efectuaron a cabo las autoridades de la CAPA por las excavaciones derivadas del drenaje fueron deficientes, lo que llevó al hundimiento de los tramos observados. Se determina que la Contraloría Municipal le dé el seguimiento adecuado para exhortar a la CAPA de llevar a buen término las reparaciones de las áreas afectadas.</p>	<p>Valoración: La información se determina procedente para solventar la observación.</p> <p>Estatus actual: Solventado</p>
Resultado 16, Observación 2 / Solicitud de aclaración. Conceptos de obra pagados no ejecutados	<p>Reunión de trabajo 1. Se remite oficio número MT/DGIP/035/2024 de fecha 26 de enero 2024 conteniendo información referente a un oficio de aclaración de conceptos no ejecutados, folio 001.</p> <p>Reunión de trabajo 2. Se remite información documental mediante oficio MT/DGIP/042/2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en el cual, se aprecian oficios emitidos por la CFE. La evidencia demuestra que la CFE ha emitido documentos que solicitan cambios no previstos previamente en el contrato y que por ende resultaron perjudiciales para el buen desarrollo de la obra. La Contraloría Municipal expone su compromiso de darle el correcto seguimiento a los trabajos hasta su conclusión, ya que los tiempos para efectuar los cambios han superado los de ejecución contratada.</p>	<p>Valoración: La información se determina procedente para solventar la observación.</p> <p>Estatus actual: Solventado</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
CUMPLIMIENTO LEGAL Y/O SOLICITU DE ACLARACIÓN		
Ingresos Propios		
Resultado 1, Observación 2 / Documentación Faltante	<p>Reunión de trabajo 1. Se remite oficio número MT/DGIP/035/2024 de fecha 26 de enero 2024 conteniendo información referente a la documentación faltante mediante folios del 001 al 0016.</p> <p>Reunión de trabajo 2. Se remite información documental mediante oficio MT/DGIP/042/2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en el cual, se anexan volúmenes generados de conceptos excedentes ejecutados en la obra, los cuales fueron avalados por la Contraloría Municipal.</p>	<p>Valoración: La información se determina procedente para solventar la observación.</p> <p>Estatus actual: Solventado</p>
Resultado 2, Observación 2 / Documentación Faltante	<p>Reunión de trabajo 1. No se atendió</p> <p>Reunión de trabajo 2. Se remite información documental mediante oficio MT/DGIP/042/2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en el cual, se anexan evidencias fotográficas, documentos comprobatorios y planos definitivos de los trabajos ejecutados. Se remite finalmente información adicional que deja evidencia de los trabajos resultantes observados, con documentos comprobatorios y planos que indican los elementos observados y que han sido solventados.</p>	<p>Valoración: La información se determina procedente para solventar la observación.</p> <p>Estatus actual: Solventado</p>
Resultado 3, Observación 2 / Documentación Faltante	<p>Reunión de trabajo 1. Se remite oficio número MT/DGIP/035/2024 de fecha 26 de enero 2024 conteniendo información referente a la documentación faltante, para el descargo de las observaciones, sin embargo, no se entregó toda la información solicitada.</p> <p>Reunión de trabajo 2. No se remite más información para atender las observaciones que quedaron pendientes.</p>	<p>Valoración: Atendido, sin embargo, no remiten información para atender las observaciones que quedaron pendientes.</p> <p>Estatus actual: No solventado</p> <p>Acción Promovida: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria</p>
Resultado 4, Observación 1 / Documentación Faltante	<p>Reunión de trabajo 1. Se remite oficio número MT/DGIP/035/2024 de fecha 26 de enero 2024 conteniendo información referente a la documentación faltante mediante folios del 001 al 006.</p>	<p>Valoración: La información se determina procedente para solventar la observación.</p> <p>Estatus actual: Solventado</p>
Resultado 4, Observación 2 / Documentación Irregular	<p>Reunión de trabajo 1. No se atendió</p> <p>Reunión de trabajo 2. Se remite información con oficio número CM-TUL/DG/0041/2024 de fecha 01 de febrero de 2024 y oficio número CM-TUL/DAOP/0006/2024 para el fincamiento de responsabilidades. Se ha iniciado un procedimiento de investigación de las observaciones irregulares indicadas mediante oficio número CM-TUL/DAOP/0006/2024 para el fincamiento de responsabilidades.</p>	<p>Valoración: La información se determina procedente para solventar la observación.</p> <p>Estatus actual: Solventado</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
Resultado 5, Observación 1 / Documentación Irregular	Reunión de trabajo 1. No se atendió	Valoración: La información se determina procedente para solventar la observación.
	Reunión de trabajo 2. Se remite información con oficio número CM-TUL/DG/0041/2024 de fecha 01 de febrero de 2024 y oficio número CM-TUL/DAOP/0006/2024 para el fincamiento de responsabilidades. Se ha iniciado un procedimiento de investigación de las observaciones irregulares indicadas mediante oficio número CM-TUL/DAOP/0006/2024 para el fincamiento de responsabilidades.	Estatus actual: Solventado
Resultado 6, Observación 1 / Documentación Faltante	Reunión de trabajo 1. Se remite oficio número MT/DGIP/035/2024 de fecha 26 de enero 2024 conteniendo información referente a la documentación faltante mediante folios del 001 al 001-BIS.	Valoración: La información se determina procedente para solventar la observación.
	Reunión de trabajo 2. Se remite contrato original mediante oficio CM-TUL/DG/0056/2024 del 06 de febrero de 2024.	Estatus actual: Solventado
Resultado 7, Observación 1 / Documentación Faltante	Reunión de trabajo 1. Se remite oficio número MT/DGIP/035/2024 de fecha 26 de enero 2024 conteniendo información referente a la documentación faltante mediante folios del 001 al 001-BIS.	Valoración: La información se determina procedente para solventar la observación.
		Estatus actual: Solventado
Resultado 8, Observación 1 / Documentación Irregular	Reunión de trabajo 1. No se atendió	Valoración: La información se determina procedente para solventar la observación.
	Reunión de trabajo 2. Se remite información con oficio número CM-TUL/DG/0041/2024 de fecha 01 de febrero de 2024 y oficio número CM-TUL/DAOP/0006/2024 para el fincamiento de responsabilidades. Se ha iniciado un procedimiento de investigación de las observaciones irregulares indicadas mediante oficio número CM-TUL/DAOP/0006/2024 para el fincamiento de responsabilidades.	Estatus actual: Solventado
Resultado 9, Observación 1 / Documentación Faltante	Reunión de trabajo 1. Se remite oficio número MT/DGIP/035/2024 de fecha 26 de enero 2024 conteniendo información referente a la documentación faltante mediante folios del 001-BIS al 0038, sin embargo, no se entregó toda la información solicitada.	Valoración: Atendido, sin embargo, no remiten información para atender las observaciones que quedaron pendientes.
	Reunión de trabajo 2. No se remite más información para atender las observaciones que quedaron pendientes.	Estatus actual: No solventado Acción Promovida: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 9, Observación 2 / Documentación Irregular	Reunión de trabajo 1. No se atendió	Valoración: La información se determina procedente para solventar la observación.
	Reunión de trabajo 2. Se remite información con oficio número CM-TUL/DG/0041/2024 de fecha 01 de febrero de 2024 y oficio número CM-TUL/DAOP/0006/2024	Estatus actual: Solventado



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
	para el fincamiento de responsabilidades. Se ha iniciado un procedimiento de investigación de las observaciones irregulares indicadas mediante oficio número CM-TUL/DAOP/0006/2024 para el fincamiento de responsabilidades.	
Resultado 10, Observación 1 / Documentación Faltante	<p>Reunión de trabajo 1. Se remite oficio número MT/DGIP/035/2024 de fecha 26 de enero 2024 conteniendo información referente a la documentación faltante.</p> <p>Reunión de trabajo 2. Se remite información para atender las observaciones que quedaron pendientes.</p>	<p>Valoración: La información se determina procedente para solventar la observación.</p> <p>Estatus actual: Solventado</p>
Resultado 10, Observación 2 / Documentación Irregular	<p>Reunión de trabajo 1. No se atendió</p> <p>Reunión de trabajo 2. Se remite información con oficio número CM-TUL/DG/0041/2024 de fecha 01 de febrero de 2024 y oficio número CM-TUL/DAOP/0006/2024 para el fincamiento de responsabilidades. Se ha iniciado un procedimiento de investigación de las observaciones irregulares indicadas mediante oficio número CM-TUL/DAOP/0006/2024 para el fincamiento de responsabilidades.</p>	<p>Valoración: La información se determina procedente para solventar la observación.</p> <p>Estatus actual: Solventado</p>
Resultado 11, Observación 1 / Documentación Faltante	<p>Reunión de trabajo 1. Se remite oficio número MT/DGIP/035/2024 de fecha 26 de enero 2024 conteniendo información referente a la documentación faltante, folios del 001 al 002.</p>	<p>Valoración: La información se determina procedente para solventar la observación.</p> <p>Estatus actual: Solventado</p>
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (FORTAMUN-DF)		
	<p>Reunión de trabajo 1. No se atendió</p>	<p>Valoración: La información se determina procedente para solventar la observación.</p>
Resultado 12, Observación 1 / Documentación Irregular	<p>Reunión de trabajo 2. Se remite información con oficio número CM-TUL/DG/0041/2024 de fecha 01 de febrero de 2024 y oficio número CM-TUL/DAOP/0006/2024 para el fincamiento de responsabilidades. Se ha iniciado un procedimiento de investigación de las observaciones irregulares indicadas mediante oficio número CM-TUL/DAOP/0006/2024 para el fincamiento de responsabilidades.</p>	<p>Estatus actual: Solventado</p>
	<p>Reunión de trabajo 1. No se atendió</p>	<p>Valoración: La información se determina procedente para solventar la observación.</p>
Resultado 13, Observación 1 / Documentación Irregular	<p>Reunión de trabajo 2. Se remite información con oficio número CM-TUL/DG/0041/2024 de fecha 01 de febrero de 2024 y oficio número CM-TUL/DAOP/0006/2024 para el fincamiento de responsabilidades. Se ha iniciado un procedimiento de investigación de las observaciones irregulares indicadas mediante oficio número CM-TUL/DAOP/0006/2024 para el fincamiento de responsabilidades.</p>	<p>Estatus actual: Solventado</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)		
Resultado 14, Observación 1 / Documentación Faltante	Reunión de trabajo 1. Se remite oficio número MT/DGIP/035/2024 de fecha 26 de enero 2024 conteniendo información referente a la documentación faltante, folios del 001 al 002, 001 BIS al 0025 y del 0026 al 0033. Se determina procedente la información remitida después del análisis efectuado a la bitácora de obra y el acta de entrega recepción.	Valoración: La información se determina procedente para solventar la observación. Estatus actual: Solventado
Resultado 14, Observación 2 / Documentación Irregular	Reunión de trabajo 1. No se atendió Reunión de trabajo 2. Se remite información con oficio número CM-TUL/DG/0041/2024 de fecha 01 de febrero de 2024 y oficio número CM-TUL/DAOP/0006/2024 para el fincamiento de responsabilidades. Se ha iniciado un procedimiento de investigación de las observaciones irregulares indicadas mediante oficio número CM-TUL/DAOP/0006/2024 para el fincamiento de responsabilidades.	Valoración: La información se determina procedente para solventar la observación. Estatus actual: Solventado
Resultado 15, Observación 1 / Documentación Faltante	Reunión de trabajo 1. Se remite oficio número MT/DGIP/035/2024 de fecha 26 de enero 2024 conteniendo información referente a la documentación faltante, folios del 001-BIS al 005, 006 al 009, 010 al 013, 014 al 016 y del 017 al 032, sin embargo, no se entregó toda la información solicitada. Reunión de trabajo 2. No se remite información más para atender las observaciones que quedaron pendientes.	Valoración: Atendido. No remiten información adicional para solventación Estatus actual: No solventado Acción Promovida: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado 16, Observación 1 / Documentación Faltante	Reunión de trabajo 1. Se remite oficio número MT/DGIP/035/2024 de fecha 26 de enero 2024 conteniendo información referente a la documentación faltante, folios del 001-BIS al 0012, 0013. Reunión de trabajo 2. Se remite información documental mediante oficio MT/DGIP/042/2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en el cual, se anexa la bitácora de obra.	Valoración: La información se determina procedente para solventar la observación. Estatus actual: Solventado

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con las acciones promovidas a las observaciones se describe lo siguiente:

Derivado de las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 fracción III, 17 fracción I, 19 fracción XVI y 42 fracción V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, para que se continúe con la investigación respectiva por parte del Órgano Interno de Control competente, y en su caso, inicie el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

VI. DICTAMEN

El presente dictamen se emite el 07 de febrero de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, consistente en los expedientes técnicos unitarios de obra integrados en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, formulados, integrados y presentados por el **Ayuntamiento del Municipio de Tulum**.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información de los Expedientes Técnicos Unitarios de Obra de la Cuenta Pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad en materia de obra pública y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Los procedimientos seleccionados dependieron de la competencia técnica y profesional del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de irregularidad en las inversiones físicas. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad fiscalizada. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del Informe Individual de Auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en las auditorías practicadas al **Ayuntamiento del Municipio de Tulum**, números **22-AEMOP-A-GOB-079-210**, **22-AEMOP-A-GOB-079-211** y **22-AEMOP-A-GOB-079-212**, denominadas **“Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Ingresos Propios”**, **“Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (FORTAMUN-DF)”** y **“Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)”**, respectivamente, cuyo objetivo fue fiscalizar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizables se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables en materia de obra pública, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron,



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



presupuestaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que: en términos generales, el **Ayuntamiento del Municipio de Tulum** cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados contenidos en el apartado **V** inciso **B** de este informe.

Las acciones y recomendaciones emitidas en este informe, que no han sido atendidas y/o solventadas, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del Informe Individual de Auditoría al ente fiscalizado, mediante el oficio de Envío de Informe Individual de Auditoría en Materia de Obra Pública, para que éste presente ante la Dirección de Control y Seguimiento de Resultados de la Fiscalización de esta Auditoría Superior, la información correspondiente para la justificación y aclaración de las acciones, así como las mejoras realizadas y las acciones emprendidas por las recomendaciones, realizando las consideraciones pertinentes de acuerdo a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA